



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2020-00530-00.

La togada que se designó como curadora *ad litem* del encartado y de las personas indeterminadas, ha manifestado que actúa con la misma calidad en más de 5 asuntos, allegando las probanzas que soportan lo así indicado.

En ese orden de ideas, el Despacho **acepta** la excusa planteada por aquella litigante en torno al cometido que se arrogó; motivo por el que se **releva a la citada abogada** y en su reemplazo **se nombra** al litigante FERNANDO MÉNDEZ GONZÁLEZ, identificado con C.C. N° 93.357.961 y T.P. N° 51.995 del C.S. de la J., quien registra la siguiente dirección electrónica: fermendezg@yahoo.es.

En consecuencia, **envíese** a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES un mensaje de datos al referido medio virtual, en el cual, a más de los insertos del caso, debe indicarse que el encargo es de forzosa aceptación, por lo cual el profesional del derecho deberá asumirlo inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021. SECRETARIO
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdb2ec43c302489c07cd1270747c16184a8360046305ab2435cb

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

960beeafc6a1

Documento generado en 19/10/2021 03:18:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>